DECRETO

Expediente nº: 105/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fecha: 30/09/2024

Expte.: 105/2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2024, se inicia expediente para la contratación del Servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Día Ocupacional, el Centro de Día para Personas con Discapacidad y la Residencia de Adultos, con base en la propuesta del Presidente del Patronato y Memoria de justificación de contrato de fecha 07 de septiembre de 2024, suscrito por Técnico Municipal .

El presupuesto base de licitación es de 84.966,94€, más el 21% de IVA, siendo el Presupuesto total : de 102.810,00 € IVA incluido.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado, conforme al art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/91 de 3 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, en cuanto a la competencia para contratar y los artículos 116 y 117 de la LCSP, se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de licitación para la contratación del Servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Día Ocupacional, el Centro de Día para Personas con Discapacidad y la Residencia de Adultos , así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será el abierto simplificado.

Patronato Municipal de Personas con Discapacidad

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria "Servicio de limpieza y lavandería", con número 8535 23140 2279991.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, y Unidad tramitadora de Contratación, a los consiguientes efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE